

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**21635** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la confederación sindical denominada Unión Médica y Facultativa, en siglas UMYF, con número de depósito 99106432.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Puente mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001332.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de junio de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución aparecen suscritos por D. Manuel Rodríguez Piñeiro, en representación de Facultativos de Galicia Independientes, D. Alberto Pérez Martínez, en representación de Sindicato Médico de Navarra, D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Puente, en representación de Federación de Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid, Sindicato Autonómico de Empleados y Técnicos Sanitarios de Madrid y Sindicato Interdisciplinar de Empleados Técnicos Especialistas y Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad de Madrid, D. Enrique Marra-López Moreno, en representación de Sindicato Médico de Galicia, D. Juan Soliveres Ripoll, en representación de Sindicato Independiente Avanza de la Comunidad Valenciana, D. Javier Luño Comps, en representación de Sindicato de Empleados Médicos de Canarias, y D. Xavier Lleonart Martínez en representación de Metges de Catalunya, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 3 de sus estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de junio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260028464-1